



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 147-2018-CU-UNAP
Iquitos, 13 de noviembre de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0723-2018-D-EPG-UNAP, presentado el 17 de octubre de 2018, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0129-2010-EPG-UNAP, del 24 de febrero de 2010, en la que resuelve aprobar el proyecto de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa, I promoción, - Sede Caballococha, para su implementación y ejecución estará a cargo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP, es procedente ratificar la Resolución Directoral N° 0129-2010-EPG-UNAP, del 24 de febrero de 2010, de la Escuela de Postgrado;

Con la opinión favorable de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio N° 1281-2018-VRAC-UNAP,

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Directoral N° 0129-2010-EPG-UNAP, del 24 de febrero de 2010, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1°. - Aprobar el proyecto de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa, I promoción – Sede Caballococha, para su implementación y ejecución, estará a cargo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

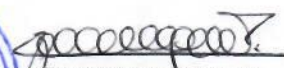
ARTÍCULO 2°. - Precisar, que la Dirección de la Escuela de Postgrado remitirá al señor rector el proyecto de la Maestría en Educación con mención Gestión Educativa, I promoción - Sede Caballococha, para su ratificación”.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruiz
RECTOR (e)




Kethir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL